



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En 1901 en la Argentina fue aprobada la Ley 4031 de servicio militar obligatorio, concebida no sólo como un dispositivo de nacionalización de amplios sectores y de control social, sino como un componente decisivo en la construcción de un Ejército conformado por profesionales (oficiales y suboficiales) y por tropa compuesta por ciudadanos/soldados conscriptos en el marco de una política de defensa nacional fundada en el concepto del "pueblo en armas".

El 2 de abril de 1982 el gobierno de facto argentino dispuso el desembarco militar en las Islas Malvinas y de esta manera dio inicio a la guerra con el Reino Unido. El conflicto, que finalizó el 25 de junio, dejó un saldo de 650 combatientes nacionales y 255 ingleses muertos.

En la Guerra de Malvinas participaron por el lado argentino más de 23 mil combatientes, según datos oficiales. De este total 10,300 pertenecían al Ejército (fuerza terrestre) 10,600 a la Armada (fuerza marítima) 2,300 a la Fuerza Aérea, y unos 200 entre gendarmería y Prefectura. Datos oficiales que provienen del Ministerio de Defensa de la Nación.

A estos datos oficiales debemos agregar que a su vez, existe un número similar de veteranos de guerra fallecidos luego del conflicto, muchos de ellos fueron a causa de suicidios, ya que, existía un gran número de ex soldados sin reconocimientos médicos, social, económico, siendo esto un potencial riesgo por la falta de tratamiento.

El Estado argentino, a través de la política implementadas por el ex Presidente Nestor Kirchner trabajo lo concerniente a este tema, buscando reconocer y saldar las deudas con los héroes de nuestra patria, y hoy en día más de 23 mil personas reciben distintos beneficios, entre ellos: temas relacionados a la salud, educación, viviendas y pensiones vitalicias por su condición de veterano.

Recientemente mediante el proyecto de Ley, expediente 4187-D-2022, "Reparación Histórica Malvinas", se consensó entre distintas organizaciones que nuclean a los ex soldados conscriptos combatientes en Malvinas que integran la mesa de Coincidencias Malvinas, entre ellos, el CECIM la Plata y en CEVECIM Berisso. Reconocer a las personas que en cumplimiento de la Ley de Servicio Militar Obligatorio, fueron incorporadas como soldados al servicio de conscripción y participaron en el conflicto del Atlántico Sur en el período comprendido entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982, en efectivas acciones de combate en el Teatro de Operaciones



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Malvinas (TOM), en las Islas Georgias y Sándwich del Sur, o entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS) y a los y las civiles que se encontraban cumpliendo funciones de servicio y/o apoyo en los lugares antes mencionados.

Este proyecto permite continuar con las distintas política publicas nacionales de contención y reconocimiento, a los ex soldados combatientes que estuvieron desamparados.

Por ello:

Autor: Ramon Chiocconi.

Acompañantes: Daniel Belloso, Alejandra Mas, Gabriela Abraham.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito a la presentación del Proyecto de Ley "Reparación Histórica Malvinas" Expediente n° 4187-D-2022, presentado en la Cámara de Diputados, por la Diputada Victoria Tolosa Paz y el Diputado Oscar Leiva.

Artículo 2°.- De forma.